



# **Clasificación Administrativa**

30 de Junio de 2012



Universidad Veracruzana

**Secretaría de Administración y Finanzas**

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4<sup>to</sup> piso, C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Tel. 01 (228) 842 17 19  
01 (228) 842 17 67  
Conn. 842 17 00, 842 27 00  
Ext. 11719, 11767, 11221, 11253  
Fax 842 27 53  
[vaguilar@uv.mx](mailto:vaguilar@uv.mx)

## Índice

Antecedentes	4
Introducción	5
Base Legal	5
Objetivos	5
Contexto Conceptual y Metodológico	6
Gobierno General	6
El Sector Público con Otros Sectores Institucionales de la Economía	7
Estructura Básica	8
Estructura y Codificación de la Clasificación Administrativa	8
Descripción de las Cuentas Componentes	18



## Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, dentro de los plazos que éste establezca; la Universidad Veracruzana como un Órgano Autónomo de Educación adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

### Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

Con fechas 20 de mayo y 16 de junio de 2011, el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión y complemento a la misma, respectivamente, sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 6 y 9, Fracción I, de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

Se emite la Clasificación Administrativa a que hace referencia la Ley de Contabilidad.



## Introducción

Mediante el presente documento se muestra la estructura básica de la Clasificación Administrativa de las transacciones financieras que aplicará la Universidad Veracruzana, y a partir de ésta, aplicar la sub-clasificación conveniente, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información.

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las Entidades Académicas y Dependencias a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta Clasificación Administrativa a nivel agregado, muestra la estructura organizativa de esta Institución desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), en lo que respecta a la identificación de los órganos autónomos y a la información que los mismos deben generar.

## Base Legal

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) en su Tercero Transitorio establece la responsabilidad del CONAC de emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los órganos autónomos. En dicho contexto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 y en el Cuarto Transitorio de la Ley, los clasificadores presupuestarios armonizados a aprobar por el CONAC y de aplicación por los órganos autónomos son los que corresponden a la Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional-Programática.

Por su parte el Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, establece la responsabilidad de los entes públicos de emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática en los plazos que la misma señala.

## Objetivos

La clasificación administrativa tiene por finalidad:

- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Institución a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.



## Contexto Conceptual y Metodológico

Las principales funciones económicas de la Universidad, pueden señalarse como: la responsabilidad de la provisión de servicios a la comunidad en forma gratuita o a un precio simbólico no relacionado con su valor en el mercado ni con su costo de producción o adquisición.

La Universidad cumple sus funciones como una unidad administrativa institucional que es preciso identificar, clasificar, codificar y agregar de acuerdo con su tipología económica de tal forma que se facilite la consolidación y el análisis económico y fiscal respectivo.

## Clasificación Administrativa

### 1. Unidad Institucional

Se define que una unidad institucional es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, incurrir en pasivos, de suscribir contratos y de realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades públicas o privadas.

Entre los principales atributos de la Universidad como parte de una unidad institucional se citan los siguientes:

- Es propietaria de bienes o activos y tiene facultades para intercambiar su posesión mediante transacciones con otras unidades institucionales.
- Tiene capacidad de tomar decisiones y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley.
- Tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, de aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y de suscribir contratos, en el marco de la normativa vigente.

### 2. Sectores Institucionales

A su vez, las unidades institucionales residentes se agrupan en cinco sectores institucionales mutuamente excluyentes, de acuerdo con la naturaleza de la actividad económica que realizan, y son:

- Gobierno General
- Sociedades / Corporaciones / Empresas No Financieras
- Sociedades / Corporaciones / Empresas Financieras
- Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFL)
- Hogares

La Universidad forma parte del Sector Gobierno General, ya que comprende principalmente a las unidades gubernamentales centrales, estatales y locales junto con los fondos de seguridad social.

La división de la economía en sectores, aumenta la utilidad de la información para propósitos de análisis económico al agrupar unidades institucionales con objetivos y comportamientos similares.

También, se requiere la desagregación de la economía en sectores y subsectores con el fin de seguir y monitorear grupos particulares de unidades institucionales para propósitos de política pública.

## Gobierno General

### Concepto y Alcance

Esta Institución como parte del sector del Gobierno General, tiene como función principal suministrar servicios no de mercado tanto para los individuos como para la comunidad. Los servicios suministrados a la comunidad para consumo colectivo normalmente consisten en servicios tales como administración pública. Por definición, los servicios colectivos siempre se suministran gratuitamente. Los bienes y servicios que típicamente se proveen para consumo individual son los de educación, salud, vivienda, recreación y cultura. Estos se proporcionan en forma gratuita o bien se puede imponer un cargo simbólico por ellos.



### Niveles del Gobierno General

Se prevén tres niveles de gobierno: Central, Estatal, y Local. No todos los países tienen los tres niveles, en algunos sólo hay un gobierno central y gobierno locales. En los países cuya organización constitucional es de tipo federal, como en el caso de México, comúnmente se presentan los tres niveles referidos. Además, en los distintos niveles de gobierno, existen fondos de seguridad social y su rol en la política fiscal puede aconsejar que el mismo se trate como parte del Gobierno General Central o como un subsector separado del sector Gobierno General.

Pueden surgir problemas de clasificación cuando las operaciones del gobierno son realizadas por una unidad del Gobierno General que rinde cuentas simultáneamente a dos niveles de éste. La decisión en cuanto a la clasificación puede ser especialmente difícil si el organismo tiene su propia fuente de financiamiento, por ejemplo, impuestos asignados para tal fin. En general, las unidades del Gobierno General sujetas a control por dos niveles de gobierno deberían clasificarse en el nivel que predomina en el financiamiento o el control de sus operaciones, pero no pueden establecerse reglas precisas que puedan aplicarse a todas las situaciones posibles.

El subsector Gobierno Central en la mayoría de los países está conformado por un subsector amplio y complejo. Por lo general, está constituido por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos de origen constitucional, cada uno de los cuales es una unidad institucional independiente (entes públicos).

El subsector del Gobierno Estatal está constituido por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos creados por las respectivas constituciones y las ISFL controladas por ellos. Cada poder, cada órgano autónomo y cada ISFL conforman una unidad institucional (ente público). Son unidades institucionales cuya potestad fiscal, legislativa, judicial y ejecutiva se extiende únicamente al territorio del Estado pero no se extiende a otros estados.

### Sector Público

El “Sector Público”, en términos económicos, abarca todas las unidades institucionales residentes controladas directa o indirectamente por unidades del gobierno, es decir, todas las unidades del sector Gobierno General y las sociedades públicas residentes. El gráfico siguiente muestra esquemáticamente el ámbito del Sector Público de acuerdo con los cinco sectores institucionales del total de la economía.

### El Sector Público con otros Sectores Institucionales de la Economía

Sector Gobierno General	Sector de las Sociedades no Financieras	Sector de las Sociedades Financieras	Sector de las Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	Sector de los Hogares
Público	Público	Público	Privado	Privado
	Privado	Privado		

A partir del sector institucional Gobierno General y de los subsectores sociedades públicas no financieras y sociedades públicas financieras, puede crearse distintas clasificaciones del Sector Público, tales como las siguientes:

- Sector Público no Financiero: que incluye al sector Gobierno General y a las Sociedades Públicas No Financieras.



- Sector Público no Monetario: que incluye sector Gobierno General y a las Sociedades Públicas No Monetarias.
- Sector Público Total: que incluye al sector Gobierno General, a las Sociedades Públicas No Financieras y a las Sociedades Públicas Financieras.

### Estructura Básica

El diseño de la Clasificación Administrativa a la cual se apega la Universidad, está diseñada de tal manera que permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC en el marco de lo establecido en la Ley de Contabilidad. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente gubernamental y de cada orden de gobierno posibilitará disponer de estadísticas fiscales armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento de las Unidades Institucionales del agregado económico Sector Público de México y misma a que se apega la Universidad Veracruzana, se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Publico Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.

A partir del quinto dígito, excepto por la clasificación que se presenta del Gobierno General Central, Estatal o del Distrito Federal y Municipal, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales.

En el marco de apertura y a título de ejemplo, se refiere que el Poder Ejecutivo de la Federación, realizará dicha apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

### Estructura y Codificación de la Clasificación Administrativa

Clasificación Administrativa					Dependencia		Descripción	
10000								<b>Sector Público de la Federación N/A</b>
	11000							Sector Público no Financiero
		11100						Gobierno General Central
			11110					Gobierno Federal
				11111				Poder Ejecutivo
				11112				Poder Legislativo
				11113				Poder Judicial
				11114				Órganos Autónomos*
			11120					Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
			11130					Instituciones Públicas de la Seguridad Social





Clasificación Administrativa				Dependencia		Descripción
		11200				Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
			11210			Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
			11220			Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
	12000					Sector Público Financiero
		12100				Banco de México
		12200				Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
			12210			Bancos de Inversión y Desarrollo
			12220			Bancos Comerciales
			12230			Otros Bancos
			12240			Fondos del Mercado de Dinero
		12300				Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
			12310			Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
			12320			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
			12330			Auxiliares Financieros
			12340			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
			12350			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
		12400				Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
			12410			Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
			12420			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
			12430			Auxiliares Financieros
			12440			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
			12450			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
<b>20000</b>						<b>Sector Público de las Entidades Federativas</b>
	21000					Sector Público No Financiero
		21100				Gobierno General Estatal o del Distrito Federal
			21110			Gobierno Estatal o del Distrito Federal
				21111		Poder Ejecutivo N/A
				21112		Poder Legislativo N/A
				21113		Poder Judicial N/A
				21114		Órganos Autónomos*
					211141	Universidad Veracruzana
					10000	Región Xalapa
					11101	Unidad Académica de Ingeniería y Ciencias Químicas
					11102	Facultad de Ingeniería Civil
					11103	Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					II104	Facultad de Ingeniería Química
					II105	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
					II106	Facultad de Física e Inteligencia Artificial
					II107	Facultad de Matemáticas
					II108	Facultad de Arquitectura
					II109	Facultad de Instrumentación Electrónica
					II110	Instituto de Ciencias Básicas
					II111	Departamento de Física
					II112	Departamento de Inteligencia Artificial
					II113	Unidad de Servicios de Apoyo de Resolución Analítica (SARA)
					II114	Centro de Ciencias de la Tierra
					II201	Facultad de Derecho
					II202	Unidad Académica de Humanidades
					II203	Facultad de Idiomas
					II204	Facultad de Pedagogía
					II205	Facultad de Letras Españolas
					II206	Facultad de Historia
					II207	Facultad de Filosofía
					II208	Facultad de Antropología
					II209	Facultad de Sociología
					II211	Instituto de Antropología
					II212	Museo Antropología
					II213	Instituto de Investigaciones Jurídicas
					II214	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
					II215	Instituto de Investigaciones Lingüístico Literarias
					II216	Instituto de Investigaciones en Educación
					II217	Centro de Investigación en Documentación Sobre la Universidad
					II218	Instituto de Filosofía
					II219	Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación
					II220	Centro de Estudios Sobre Derecho, Globalización y Seguridad
					II301	Facultad de Contaduría y Administración
					II302	Unidad Académica de Economía y Estadística
					II303	Facultad de Economía
					II304	Facultad de Estadística e Informática
					II305	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales
					II306	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de Ciencias Administrativas
					II307	Instituto de Contaduría Pública
					II308	Inteligencia Artificial
					II309	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
					II401	Unidad Académica de Ciencias de la Salud
					II402	Facultad de Medicina
					II403	Facultad de Odontología
					II404	Facultad de Bioanálisis
					II405	Facultad de Nutrición
					II406	Facultad de Enfermería
					II407	Facultad de Psicología



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					11408	Instituto de Ciencias de la Salud
					11409	Instituto de Investigaciones Psicológicas
					11410	Hospital Escuela
					11411	Instituto de Salud Publica
					11412	Centro Para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios
					11413	Instituto de Psicología y Educación
					11414	Centro de Investigaciones Biomédicas
					11415	Centro de Investigaciones Cerebrales
					11501	Unidad Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
					11502	Facultad de Biología
					11503	Facultad de Ciencias Agrícolas
					11504	Instituto de Investigaciones Biológicas
					11505	Instituto de Neuroetología
					11506	Instituto de Investigaciones Forestales
					11508	Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada
					11509	Centro de Investigaciones Tropicales
					11510	Instituto de Investigaciones Multidisciplinarias
					11601	Unidad Académica de Artes
					11602	Facultad de Música
					11603	Facultad de Danza
					11604	Facultad de Artes Plásticas
					11605	Facultad de Teatro
					11606	Instituto de Artes Plásticas
					11607	Centro de Iniciación Musical Infantil
					11608	Centro de Estudios de Jazz (JazzUV)
					11701	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
					11702	Escuela Para Estudiantes Extranjeros
					11703	Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado
					11704	Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural
					11705	Dirección de los Centros de Idiomas
					11706	Coordinación Universitaria de Observatorios Metropolitanos
					11707	Centro de Estudios China-Veracruz
					11708	Coordinación Universitaria Para la Sustentabilidad
					11709	Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes
					11710	Dirección General de Relaciones Internacionales
					11711	Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
					11801	Taller Libre Artes
					11802	Centro de Idiomas
					11803	Organización Teatral UV
					11804	Orbis Tertius
					11805	Coro
					11806	Grupo de Recitalistas
					11807	Ensamble Clásico de Guitarras
					11808	Orquesta Universitaria de Música Popular
					11809	Tlen Huicani



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					11810	Ballet Folklórico
					11811	Orquesta Sinfónica Xalapa
					11812	Orquesta de Salsa
					11813	Galería Ramón Alva de la Canal
					11814	Taller de Laudería
					11815	Coordinación Regional de Actividades Deportivas
					11901	Administración Central
					11902	Rectoría
					11903	Coordinación de Asesores
					11904	Oficina del Abogado General
					11905	Dirección de Asuntos Jurídicos
					11906	Contraloría General
					11907	Dirección de Auditoría Interna
					11908	Dirección de Planeación Institucional
					11909	Coordinación Técnica
					11910	Defensoría de los Derechos de los Universitarios
					11911	Dirección General de Tecnología de la Información
					11912	Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento
					11913	Secretaría de la Rectoría
					11914	Departamento de Construcciones
					11915	Dirección de Comunicación Universitaria
					11916	Departamento de Cinematografía
					11917	Departamento de Radio
					11918	Departamento de Medios Audiovisuales
					11919	Dirección de Vinculación General
					11920	Secretaría Académica
					11921	Dirección General del Área Académica Técnica
					11922	Dirección General del Área Académica de Humanidades
					11923	Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
					11924	Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
					11925	Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria
					11926	Dirección General del Área Académica de Artes
					11927	Dirección General de Investigaciones
					11928	Dirección General de Desarrollo Académico
					11929	Dirección General de Administración Escolar
					11930	Dirección de Servicios Escolares
					11931	Departamento de Control Escolar
					11932	Coordinación de Integración Salarial
					11933	Departamento de Educación Continua
					11934	Departamento de Posgrado
					11935	Dirección General de Bibliotecas
					11936	Coordinación de Adquisición de Recursos Documentales
					11937	Coordinación de Procesos Técnicos
					11938	Coordinación Regional de Bibliotecas Xalapa
					11939	Oficialía Mayor



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					II940	Departamento de Servicio Social
					II941	Departamento de Superación Personal Académica
					II942	Departamento de Programas de Productividad Académica
					II943	Secretaría de Administración y Finanzas
					II944	Dirección General de Recursos Financieros
					II945	Departamento de Caja
					II946	Dirección de Ingresos
					II947	Dirección de Egresos
					II948	Dirección de Presupuestos
					II949	Departamento de Control Presupuestal del Gasto
					II950	Departamento de Control de Plazas
					II951	Dirección de Contabilidad
					II952	Departamento de Afectación Contable
					II953	Departamento de Análisis e Interpretación de Estados Financieros
					II954	Departamento de Control de Inventarios
					II955	Dirección de Recursos Materiales
					II956	Departamento de Almacén
					II957	Dirección General de Recursos Humanos
					II958	Dirección de Personal
					II959	Departamento de Control de Personal Académico
					II960	Departamento de Control de Personal Administrativo
					II961	Departamento de Prestaciones
					II962	Departamento de Capacitación
					II963	Dirección de Relaciones Laborales
					II964	Dirección de Nominas
					II965	Departamento de Codificación
					II966	Departamento de Validación y Control
					II968	Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica
					II969	Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos
					II970	Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico
					II971	Dirección de Servicios Informáticos Administrativos
					II972	Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria
					II973	Dirección de Operatividad e Impacto de las Tecnologías de Información
					II974	Unidad de Organización y Métodos
					II975	Departamento de Servicios Generales
					II976	Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información
					II977	Dirección General de Difusión Cultural
					II978	Dirección General de la Universidad Virtual
					II979	Dirección del Área de Formación Básica General
					II980	Dirección de Actividades Deportivas
					II981	Dirección de Editorial
					II982	Departamento de Distribución
					II983	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					11984	Departamento de Educación a Distancia
					11985	Junta de Gobierno
					11986	Departamento de Coordinación de Proyectos
					11987	Dirección de Auditoría a Entidades
					11988	Dirección de Auditoría Patrimonial
					11989	Dirección de Análisis de Situación Patrimonial
					11990	Dirección de Evaluación y Control Presupuestal
					11991	Departamento de Mantenimiento
					11992	Departamento de Proyectos Especiales
					11993	Departamento de Televisión
					11994	Departamento de Prensa
					11995	Departamento de Vinculación Social
					11996	Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
					11997	Departamento de Certificación y Legalización de Documentos
					11998	Departamento de Negociaciones
					11999	Departamento de Videoconferencias
					12801	Taller Libre de Artes
					13801	Taller Libre de Artes
				20000		Región Veracruz
					21301	Facultad de Administración
					21401	Unidad Académica de Ciencias de la Salud
					21402	Facultad de Medicina
					21403	Facultad de Bioanálisis
					21404	Facultad de Nutrición
					21405	Facultad de Psicología
					21406	Facultad de Enfermería
					21407	Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas
					21501	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
					21502	Rancho Torreón del Molino
					21801	Taller Libre de Artes
					21802	Orquesta Tradicional Moscovita
					21803	Nematatlán
					22101	Facultad de Ingeniería
					22102	Instituto de Ingeniería
					22103	Centro de Investigaciones en Micro y Nanotecnología
					22201	Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación
					22202	Facultad de Pedagogía
					22302	Facultad de Contaduría
					22401	Facultad de Odontología
					22402	Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación
					22403	Instituto de Medicina Forense
					22501	Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías de la Universidad Veracruzana
					22601	Centro de Iniciación Musical Infantil
					22701	Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta
					22702	Centro Regional de Informática Veracruz
					22801	Centro de Idiomas



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					22802	Coordinación Regional de Actividades Deportivas
					22901	Vicerectoría Veracruz
					22902	Secretaría Académica Regional
					22903	Secretaría de Administración y Finanzas Regional
					22904	Coordinación Regional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
					22905	Coordinación Regional de Bibliotecas Veracruz
					22906	Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información
					22907	Centro de Estudios y Servicios en Salud
					22908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
				30000		Región Córdoba-Orizaba
					31101	Facultad de Ciencias Químicas
					31401	Facultad de Enfermería
					31413	Instituto de Psicología y Educación(CEEORI)
					31701	Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta
					31702	Centro Regional Informática Orizaba
					31801	Centro de Idiomas
					31802	Coordinación Regional de Actividades Deportivas
					31901	Vicerectoría
					31902	Secretaría Académica Regional
					31903	Secretaría de Administración y Finanzas Regional
					31904	Coordinación Regional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
					31905	Coordinación Regional de Bibliotecas Orizaba-Córdoba
					31908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
					32101	Facultad de Arquitectura
					32413	Instituto de Psicología y Educación
					32801	Centro de Idiomas
					32908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
					33101	Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica
					33401	Facultad de Medicina
					34301	Facultad de Contaduría y Administración
					35501	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
					36401	Facultad de Odontología
				40000		Región Poza Rica-Tuxpan
					41101	Facultad de Ingeniería Civil
					41102	Facultad de Ciencias Químicas
					41103	Facultad de Arquitectura
					41104	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
					41105	Facultad de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones
					41201	Facultad de Pedagogía
					41202	Facultad de Trabajo Social
					41401	Unidad Académica de Ciencias de la Salud
					41402	Facultad de Medicina
					41403	Facultad de Odontología



Clasificación Administrativa					Dependencia	Descripción
					41404	Facultad de Psicología
					41405	Facultad de Enfermería
					41701	Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta
					41702	Centro Regional de Informática
					41801	Taller Libre de Artes
					41802	Centro de Idiomas
					41803	Coordinación Regional de Actividades Deportivas
					41901	Vicerectoría
					41902	Secretaría Académica Regional
					41903	Secretaría de Administración y Finanzas Regional
					41904	Coordinación Regional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
					41905	Coordinación Regional de Bibliotecas Poza Rica - Tuxpan
					41906	Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información
					41908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
					42301	Facultad de Contaduría
					42501	Facultad de Ciencias Biológico Agropecuarias
					42908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
					43801	Taller Libre de Artes
				50000		Región Coatzacoalcos Mina
					51101	Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica Eléctrica
					51102	Facultad de Ciencias Químicas
					51301	Facultad de Contaduría y Administración
					51401	Escuela de Enfermería
					51701	Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta
					51702	Centro Regional de Informática Coatzacoalcos
					51703	Centro de Investigación en Recursos Energéticos y Sustentables
					51801	Centro de Idiomas
					51802	Coordinación Regional de Actividades Deportivas
					51901	Vicerectoría
					51902	Secretaría Académica Regional
					51903	Secretaría de Administración y Finanzas Regional
					51904	Coordinación Regional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
					51905	Coordinación Regional de Bibliotecas Coatzacoalcos-Minatitlán
					51906	Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información
					51908	Coordinación Regional Área de Formación Básica General
					52201	Facultad de Trabajo Social
					52401	Unidad Académica de Ciencias de la Salud y Trabajo Social
					52402	Facultad de Odontología
					52403	Facultad de Medicina
					52404	Facultad de Enfermería





Clasificación Administrativa				Dependencia	Descripción
				52701	Centro Regional de Informática Minatitlán
				52901	Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información
				53501	Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria
		21120			Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros N/A
		21130			Instituciones Públicas de Seguridad Social N/A
	21200				Entidades paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria N/A
		21210			Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
		21220			Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
22000					Sector Público Financiero N/A
	22200				Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
		22210			Bancos de Inversión y Desarrollo
		22220			Bancos Comerciales
		22230			Otros Bancos
		22240			Fondos del Mercado de Dinero
	22300				Entidades Paraestatales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
		22310			Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero
		22320			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
		22330			Auxiliares Financieros
		22340			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
		22350			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
	22400				Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
		22410			Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero
		22420			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
		22430			Auxiliares Financieros
		22440			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
		22450			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
<b>30000</b>					<b>Sector Público Municipal N/A</b>
	31000				Sector Público no Financiero
		31100			Gobierno General Municipal
		31110			Gobierno Municipal
			31111		Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
		32120			Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
	31200				Entidades Paramunicipales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria



Clasificación Administrativa				Dependencia		Descripción	
			31210			Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
			31220			Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
	32000					Sector Público Financiero	
		32200				Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
			32210			Bancos de Inversión y Desarrollo	
			32220			Bancos Comerciales	
			32230			Otros Bancos	
			32240			Fondos del Mercado de Dinero	
		32300				Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
			32310			Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
			32320			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
			32330			Auxiliares Financieros	
			32340			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
			32350			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
		32400				Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
			32410			Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
			32420			Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
			32430			Auxiliares Financieros	
			32440			Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
			32450			Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	

\* Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

### Descripción de las Cuentas Componentes

La Universidad Veracruzana, adopta uno de los cinco sectores institucionales básicos que utilizan los macromodelos de cuentas económicas internacionales, todos ellos excluyentes entre sí: Gobierno General.

#### Gobierno General

El sector del Gobierno General, tiene como función principal el producir y suministrar bienes y servicios no de mercado tanto para los individuos como para el consumo colectivo de la comunidad, ocupándose también de la distribución y redistribución del ingreso y la riqueza. Sus actividades se financian principalmente con ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias, créditos y está constituido por las siguientes unidades institucionales del Sector Público:

- Todas las unidades gubernamentales



- Todas las entidades paraestatales no empresariales (no de mercado) y no financieras (Organismos descentralizados no empresariales y no financieros).
- Todas las instituciones públicas de Seguridad Social

En el sector Gobierno General no se incluyen las entidades paraestatales empresariales públicas, aunque todo su capital sea propiedad de unidades del gobierno. Tampoco se incluyen las cuasiempresariales que son propiedad y están controladas por unidades gubernamentales. En cambio, se incluyen aquellas unidades propiedad del gobierno que fueron creadas jurídicamente como empresas pero que operan como no de mercado.

El sistema constitucional mexicano, instituye tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal. En el marco de dicho ordenamiento, la categoría económica Gobierno General se manifiesta en los tres órdenes de Gobierno: la Federación, las Entidades Federativas y Municipios, independientemente del tratamiento que se le otorgue al subsector Seguridad Social.

**Gobierno Estatal**

Los Gobiernos Estatales se organizan de manera soberana e independiente bajo una forma de gobierno republicana, representativa, popular y teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa, el Municipio Libre.

Este subsector incluye al gobierno de las entidades federativas, es decir al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, Poder Judicial y a los Órganos Autónomos constitucionales de los mismos, esta última compete a la Universidad Veracruzana. En torno a dichos poderes y órganos se desarrolla una estructura administrativa, que en el caso del Poder Ejecutivo, comprende a dependencias tales como las Secretarías de Finanzas, Educación, Comunicaciones, Trabajo, Ecología, entre otras; en el del Poder Legislativo comprende a los Congresos Estatales; en tanto en el Poder Judicial contiene los Supremos Tribunales de Justicia, entre otras dependencias.

La Universidad Veracruzana como órgano autónomo adopta e implementa la Clasificación Administrativa, la cual servirá para construir junto con los elementos técnicos y normativos la matriz de conversión cumpliendo con lo señalado por la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las diferentes clasificaciones.

La Universidad Veracruzana adopta la Clasificación Administrativa identificándose dentro del Sector Público de las Entidades Federativas como un Órgano Autónomo, ya que cuenta con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, elegir a sus autoridades, desarrollar su propia normatividad y cuidar su régimen patrimonial.

**Histórico de Revisiones**

Número de Revisión	Fecha de Revisión o Modificación
I	30 de junio de 2012